

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL - INGLÉS**, el día 02 de agosto del año 1996, según consta en el Acta N°0003 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, el señor **HEDER JIMENEZ LOBO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°9.266.071 expedida en Mompos - Bolívar

El señor **HEDER JIMENEZ LOBO**, mediante escrito de fecha Diciembre Enero 18 de 2013, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **PERDIDA**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Denuncia por perdida de documento, expedida por la Inspección Central de Policía, Talaigua Nuevo Bolívar de fecha 05 de febrero de 2013
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia del Acta de Grado
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$62.400

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Dr. **GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO**, Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el número N°:704, del Libro: 02, Acta de Grado: 03, Folio N°20, con fecha de Grado: Agosto 2 del año 1996.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL - INGLÉS**, el señor **HEDER JIMENEZ LOBO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°9.266.071 expedida en Mompos - Bolívar, registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 462, Folio 13, Acta de grado No: 003. Fecha de Grado: Agosto 2 del año 1996**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

Vo.Bo/Ricardo Consuegra Charris
(Secretario General (E))
P/Yuli Humanez

